

2095040

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION

18-noviembre-2020

CLAVE: SEM002986

FOLIO TRAMITE: 1035

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GONZALEZ VERA LAURA

EXTERIOR: 5134 INTERIOR:

UBICACION: SONORA.

COLONIA: GUADALUPANA

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: SONORA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESLONCHES HOTDOGS Y BURRITAS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

IMPORTE: \$1,281.00

DIAS AMPARADOS: 122

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:27p	A:	04:00:28a	VIERNES	SI	DE	07:00:27p	A:	04:00:28a
MARTES	SI	DE	07:00:27p	A:	04:00:28a	SABADO	SI	DE	07:00:27p	A:	04:00:28a
MIERCOLES	SI	DE	07:00:27p	A:	04:00:28a	DOMINGO	SI	DE	07:00:27p	A:	04:00:28a
JUEVES	SI	DE	07:00:27p	A:	04:00:28a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I-D ACATAR INDICACIONES ANTE LA CONTINGENCIA

P.I. [Signature]



Lis Esmeralda Gonzalez Gonzalez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ VERA LAURA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producción de contrabando y piratería.
- La instalación de puestos de venta de productos perecederos.
- Instalar como en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las exacciones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.